

PRESIDENTE

Domingo Hernández Marrero

VICEPRESIDENTE

Constantino Fondevila Campo

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

M^a Dolores García - Cosío Carmena

VOCAL NATOS

Javier Briceño

Asociación Española de Cirugía

Mario Fernández Ruiz

GESITRA/SEIMC

María O. Valentín Muñoz

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José M. Pérez Villares

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

José L. Lambert Rodríguez

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Miguel A. Gómez Bravo

Sociedad Andaluza de Trasplante

Francesc J. Moreso

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

José A. Pons Miñano

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Amparo Solé Jover

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCAL ELECTOS

Armando Torres Ramírez

Eduardo Miñambres García

Marina Berenguer Haym

Manuel Barrera Gómez

José M. Cifrián Martínez

Josep M. Cruzado Garrit

Rafael San Juan Garrido

EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



AYUDA SET 2020 PARA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Con la intención de estimular el progreso científico en el área del trasplante de órganos y promover el desarrollo de proyectos de investigación, la Sociedad Española de Trasplante convoca la Ayuda SET 2020 para intensificación de la actividad investigadora.

BASES DE LAS AYUDA:

- **Ayuda para la intensificación de la actividad investigadora de facultativos, con una dotación total de 30.000 Eur**, que permitan la contratación de un sustituto en su centro de trabajo durante un periodo de 6 meses.
- El objetivo de estas becas es contribuir a **impulsar la carrera investigadora** de los profesionales socios de la SET que tengan interés y capacidad para desarrollar un proyecto de investigación.
- El solicitante debe ser **miembro de la SET** confirmado con anterioridad a la última Asamblea Ordinaria del 30 junio 2018. (o en su defecto haberlo solicitado antes del 31 de diciembre de 2019).
- En el momento de solicitar la beca, el solicitante debe ser **miembro activo de un grupo de trasplante español con vinculación contractual asistencial o investigadora**.
- Los solicitantes, realizan la declaración implícita de no haber sido beneficiarios de una beca con los mismos fines en los últimos 3 años.
- El periodo de disfrute de la intensificación se realizará entre el 31 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.
- El beneficiario está obligado a hacer constar la Ayuda SET en todos aquellos trabajos relacionados con la actividad financiada así como a presentar un trabajo con el resumen de su proyecto de investigación en el próximo 7º Congreso SET 2022.

Plazos y Presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de febrero hasta el 10 de marzo de 2020, ambos inclusive.
- La forma de envío de las solicitudes será:
 - o 1.-Completar y enviar este formulario online <https://forms.gle/n57BxfJHJXzJ9Ltm6>
 - o 2.-Enviar por e-mail a la Secretaría de la SET: gestion@setrasplante.org (Asunto: "Ayudas SET intensificación 2020 + Nombre completo del solicitante) la siguiente documentación en formato .pdf:
 - **Curriculum Vitae** actualizado **Normalizado (CVN)** del solicitante.

PRESIDENTE

Domingo Hernández Marrero

VICEPRESIDENTE

Constantino Fondevila Campo

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

M^a Dolores García - Cosío Carmena

VOCAL NATOS

Javier Briceño

Asociación Española de Cirugía

Mario Fernández Ruiz

GESITRA/SEIMC

María O. Valentín Muñoz

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José M. Pérez Villares

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

José L. Lambert Rodríguez

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Miguel A. Gómez Bravo

Sociedad Andaluza de Trasplante

Francesc J. Moreso

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

José A. Pons Miñano

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Amparo Solé Jover

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCAL ELECTOS

Armando Torres Ramírez

Eduardo Miñambres García

Marina Berenguer Haym

Manuel Barrera Gómez

José M. Cifrián Martínez

Josep M. Cruzado Garrit

Rafael San Juan Garrido

EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



- **Carta de apoyo** a la solicitud del **centro de origen**, firmada por el Jefe de Grupo, indicando explícitamente que el solicitante tiene vinculación contractual con el centro durante el periodo de duración de la ayuda.
- **Aceptación por parte de la Gerencia del Hospital del solicitante**, en la que conste el compromiso de aceptación de estas bases y se confirme la dedicación asistencial exclusiva del solicitante así como la contratación de un sustituto del facultativo con el presupuesto concedido.
- **Memoria razonada de 5 páginas** de las actividades específicas previstas del solicitante durante la intensificación que incluya: fechas y cronograma, las líneas de investigación que desarrolla, grupo de investigación al que pertenece (RED, CIBER, Instituto de Investigación, etc.), proyecto de investigación competitivo si lo tuviese en ese momento y las 5 mejores publicaciones en los últimos 5 años en relación con las líneas de investigación del candidato.
- Al final del periodo de intensificación el solicitante también deberá presentar **memoria científica de sus actividades** durante la intensificación.

Resolución y calendario de pagos:

Solo se considerarán aceptadas y evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos indicados más arriba.

Todos los solicitantes, recibirán notificación de la resolución de la convocatoria antes del 31 de marzo de 2020.

Dentro de los 2 meses siguientes a la finalización de la intensificación, se enviará a la Secretaría de la SET un informe final donde se detallen las actividades desarrolladas de forma pormenorizada, los objetivos específicos conseguidos, justificando cada uno de los puntos señalados en la memoria razonada de solicitud.

El abono íntegro del importe total de la Ayuda de intensificación se realizará directamente y en un solo pago, al órgano gestor de la contratación del sustituto.

**La dotación económica, no supondrá ningún tipo de efecto fiscal sobre el solicitante.*